

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

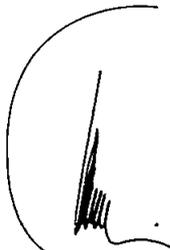
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área que corresponda, sobre los siguientes aspectos:

- a) Conformación del Parque Automotor de la Policía Provincial, especificando marca, modelo y estado de conservación;
- b) jurisdicción o comisaría asignada, donde se encuentran prestando servicios;
- c) si los móviles que conforman el Parque Automotor al que se refiere el inciso a), son suficientes para el desarrollo del trabajo de la institución;
- d) de resultar negativa la respuesta a lo planteado en el inciso precedente, explicitar si fue informado por las autoridades policiales y si tiene prevista la compra de nuevas unidades.

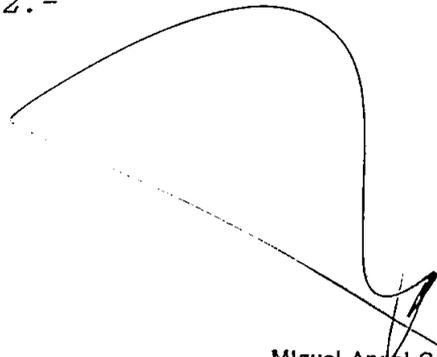
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1992.

RESOLUCION N° **185** /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Ángel CASTRO
Vice-Gobernador
Presidente Legislatura Provincial